SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-409

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"CEAVI EL SUEÑO DE TODOS"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 6405 FECHA 13.08.2012** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 004821 · 04.09.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 6405 de fecha 13 de Agosto de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos del llamado a concurso que se efectuó en el mes de Junio del año 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "CEAVI El Sueño de Todos" de la comuna de Peñalolén, en el cual registra 53 familias beneficiadas.

c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 13 de Julio de 2012, en el cual consta nómina de 52 beneficiarios, producto de cambios de modalidad, renuncias sin reemplazo, entre otros.

d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 08 de Agosto de 2017, señala que el grupo "CEAVI El Sueño de Todos", código 85427, no se encuentra asociado a proyecto.

e) La Resolución Exenta Nº 3075 de fecha 27 de Junio de 2014 del SERVIU Metropolitano, mediante la cual modifica la nómina original de beneficiarios del grupo "CEAVI El Sueño de Todos", donde se integra como reemplazante a la Sra. Cecilia del Carmen Cartes Silva, [redacted]

f) La Resolución Exenta Nº 5042 de fecha 08 de Septiembre de 2015 del SERVIU Metropolitano, mediante la cual modifica la nómina original de beneficiarios del grupo "CEAVI El Sueño de Todos", donde se integra como reemplazante a la Sra. Lady Luz Vivanco Aravena, [redacted]

g) La Carta Nº 1 de fecha 18 de Julio de 2017 de la Sra. Katherine Castro Castro, Representante Legal del Comité para la Vivienda Centro de Acción para la Vivienda El Sueño de Todos, mediante la cual, entre otros, solicita la renuncia de 5 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes.

h) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de la personas reemplazantes como beneficiarios del programa.

i) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"CEAVI EL SUEÑO DE TODOS"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 6405 FECHA 13.08.2012** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

j) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "CEAVI El Sueño de Todos", código 85427 para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[redacted]	Lady Luz Vivanco Aravena	[redacted]	Ingrid Elizabeth Hernández Cifuentes
2.	[redacted]	Teresa Lepimán Huenchuleo	[redacted]	Luciana María Cox Cox
3.	[redacted]	Nohemi Elisa González Guzmán	[redacted]	Yohana Carolina Gallegos Morales
4.	[redacted]	Patricia Loreto Carreño Orellana	[redacted]	Modesto Orlando Moraga Díaz
5.	[redacted]	Miguel Fernando Hernández Astorga	[redacted]	Brenda del Carmen Cornejo Benavente

2. La presente resolución no está afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO
SUBD. DE OPERACIONES HABITACIONALES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGIÓN METROPOLITANA

AURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NMB/PCP/KPV/MEC

TRANSCRIPCIÓN.

- Sra. Katherine Castro (Representante Legal del Comité para la Vivienda Centro de Acción para la Vivienda El Sueño de Todos), Pje. Chonchi Nº 2412, Villa El Parral, Peñalolén.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes